

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA COOTRANSERMA LTDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

ACTA No.	53
FECHA	MARZO 12 DE 2019
DIA	MARTES
LUGAR	ANSERMA CALDAS
SITIO	CENTRO DE EVENTOS HOTEL SANTA CLARA
HORA CITACION	9:00 A.M.
HORA INICIAL	9:28 A.M.
HORA FINAL	2:00 P.M.

La Asamblea General de Asociados fue convocada por el Consejo de Administración, según reunión realizada el 08 de Febrero de 2019 y tal como consta en Acta 383, anexando el orden del día a desarrollar en la Asamblea. La presente citación se hace de acuerdo al artículo 47 del estatuto social.

El orden del día a desarrollarse en esta Asamblea fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Himno nacional y del cooperativismo
3. Saludo de bienvenida
4. Lectura del informe de la comisión encargada de aprobar el acta de asamblea general ordinaria nro. 51
5. Elección dignatarios
6. Elección de comisión para estudios y aprobación de la presente acta
7. informes:
 - *Consejo de administración y Gerente
 - *Junta de vigilancia
 - *Revisoría fiscal
8. Dictamen Revisoría fiscal
9. Presentación estados financieros año 2018
10. Reforma Estatutos
11. Nombramiento de cuerpos directivos
 - *Consejo de administración
 - *Junta de vigilancia
12. Nombramiento de Revisoría Fiscal y Fijación de sus honorarios.
13. Proposiciones y Varios

14. Clausura

Se pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se verificó el Quórum siendo las 9:45 a.m. contando con la asistencia de 83 asociados de los 117 convocados, los cuales se encontraban registrados y publicados en los listados de asistentes, después de verificado el quórum se procedió con la Asamblea.

2. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO

Se entonó el Himno Nacional y del Cooperativismo por todos los asistentes de la Asamblea siendo las 9:55 a.m.

3. SALUDO DE BIENVENIDA

El señor Jorge Iván Cano Pérez, presidente del Consejo de Administración, dirigió unas palabras de bienvenida y agradece por la asistencia a todos los invitados a esta Asamblea.

4. LECTURA DE INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA ORDINARIA No 51

Se da lectura al informe presentado por la Comisión Revisora del acta de la pasada Asamblea General ordinaria de Asociados, realizada el día 20 de Marzo de 2018, encontrándose acorde a lo hablado, discutido y aprobado en dicha asamblea.

5. ELECCION DE DIGNATARIOS

Para la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretaria, el señor German Antonio Caro Montoya propone a Luis Alberto Cano Gil como presidente y al señor Jorge Iván Cano Pérez como vicepresidente y a la vez proponen a Mariana Moreno Henao como secretaria, se pone en consideración y son aprobados por unanimidad. Al no escucharse más nombres los cargos quedaron asignados y son aceptados a las 10:15 a.m.



2

6. ELECCION DE COMISION PARA ESTUDIO Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA

Para el estudio de la presente acta el presidente designa a los señores Rober Edilson Serna Hoyos y Belmar de Jesús Grajales Arias, los anteriores señores aceptan el cargo.

7. INFORMES

INFORME DE GESTIÓN, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

MARZO 2018 – MARZO 2019

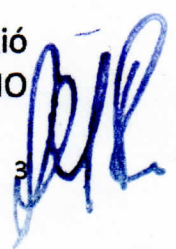
Señoras y señores de la Asamblea General, reciban un cordial saludo de parte del Consejo de Administración; para nosotros es grato tenerlos aquí y poderles informar que a pesar de las adversidades y comentarios desprestigiantes en contra de la empresa, podemos decir con satisfacción que la Cooperativa se encuentre estable, sin embargo una vez más reiteramos que Cootranserma es de todos aunque no parezca, porque existen asociados que no hacen uso de la empresa pues prefieren comprar llantas, baterías y aceites en sitios diferentes, dificultando la generación de los excedentes esperados; tal hecho es el principal motivo de que las utilidades sean pocas y provenientes de terceros.

Tristemente algunos de los asociados solo hacen daño a la empresa con los comentarios mal intencionados respecto a los seguros, podemos garantizar que tanto gerencia, el consejo y los asesores nos dedicamos arduamente para la consecución de las pólizas pero se dificultó por la antigüedad del parque automotor, tema que será expuesto posteriormente. Dichos comentarios hacen referencia a que los seguros podían conseguirse con un valor cercano a \$1'000.000 y por internet, situación totalmente falsa que solo crea mala atmosfera en contra del Consejo de Administración y Gerencia.

Por dichos motivos los invitamos a que se apropien y fortalezcan la empresa, pues es de todos nosotros y los invitamos a que si realmente poseen contactos para adquirir los seguros, gestionen en conjunto con nosotros.

A continuación daremos a conocer el informe de gestión:

En Marzo de 2018 por voluntad de La Asamblea General de Asociados se eligió el Consejo de Administración, conformado por los señores JORGE IVAN CANO

3 

PEREZ, LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA, GERMÁN ANTONIO CARO MONTOYA, MARIO LEANDRO MAYA CASTRO y PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ.

Durante el período en el que pertenecemos al Consejo de Administración se realizaron reuniones junto a Gerencia por lo menos una vez al mes, con el fin de analizar conjuntamente la situación financiera, la situación legal y las actividades de normal desarrollo de la Cooperativa.

A continuación damos a conocer las situaciones primordiales sucedidas en el período mencionado:

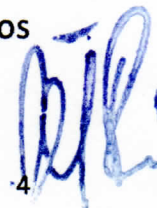
- En cuanto a demandas se presentó una situación peculiar; Oscar de Jesús Holguín, despachador de la ruta de camperos Anserma-Agua bonita y viceversa, que se ubicaba en la plaza de mercado (galería) del municipio de Anserma Caldas y que no presentaba vínculo laboral directo con la Cooperativa, instauró una demanda ante el Juzgado Civil del Circuito de Anserma Caldas; el día 20 de marzo de 2018 la Cooperativa recibe la notificación de dicha demanda. La pretensión del señor Oscar de Jesús Holguín con dicha demanda ascendía a \$114'878.587,22 bajo el argumento de que la Cooperativa y los otros demandados, no reconocieron prestaciones y seguridad social, en el período comprendido entre el 27 de marzo del 2000 hasta el 22 de mayo del 2017.

La Cooperativa argumenta a dicha demanda que por no tener ningún tipo de vinculación laboral, subordinación, ni pagos de ningún tipo por parte de la empresa, como consta en los libros contables y archivos empresariales; no se admiten tales pretensiones.

El 30 de octubre de 2018 se realizó una audiencia de conciliación, en la cual por recomendación del abogado y para dar fin al proceso, se acordó ofrecer al demandante la suma total de \$4'000.000 entre todos los demandados, correspondiéndole a la Cooperativa cancelar la suma de \$1'000.000.

El Consejo de Administración y Gerencia enfatiza en las recomendaciones dadas a los asociados; NO realizar este tipo de convenios o contrataciones con terceros, en aras de evitar la reincidencia de estos sucesos.

- La siniestralidad de vehículos en este período está compuesta por los siguientes procesos que aún se encuentran abiertos:



WBD 047 (Fernando Valencia Nieto): Este es el siniestro de mayor peso en la reserva por valor de \$62'082.084. Según informes del abogado de la compañía de seguros, se evidencia la responsabilidad de nuestro asegurado; dado que omitió la señal de pare, ocasionando la muerte de un patrullero, del cual su mamá y hermana reclamaron la suma de indemnización por 78'115.290, el valor pendiente corresponde a la reclamación del padre del fallecido quien no ha podido demostrar la dependencia económica de su hijo. El próximo 11 de abril se realizará una audiencia de conciliación en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

WHC 219 (José Ramón Roche Castañeda): Se presentó el 23 de febrero de 2015, en el sector Valdivia y al parecer por un giro prohibido de nuestro asociado; teniendo como resultado inicial la lesión de los señores Libardo Antonio Giraldo Restrepo y Libo Antonio Giraldo Manso y posterior muerte de uno de ellos. La demanda inicial asciende a \$1000'000.000 aproximadamente. El proceso se encuentra abierto y no tenemos conocimiento de avances al respecto.

La última audiencia realizada fue en la fiscalía de Anserma, Caldas el 19 de octubre del 2017.

WEJ 807 (José David Grajales): El suceso ocurrió el 03 de junio de 2017 en el sector de la avenida libertadores de Anserma, Caldas, en el cual el conductor del vehículo atropelló una menor de edad causándole lesiones. Aunque existe una demanda, al día de hoy no se conoce las pretensiones de los padres de la menor.

- En el caso Turanzea el proceso sigue vigente en la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, la cual respondiendo al principio de responsabilidad solidaria e ilimitada, traducido en la herencia de los procesos por representación, vincula una nueva parte a los demandados. Actualmente se encuentran 3 partes demandadas y notificadas. Según informes del abogado se espera que en el mes de mayo se realice una audiencia de conciliación con los demandados para posiblemente llegar a un arreglo de la situación.
- Respecto a la seguridad social de los conductores, el 14 de Marzo de 2018 se recibió una comunicación de inicio de proceso administrativo sancionatorio por parte del Ministerio de Trabajo, en contra de la Cooperativa de Transportadores de Anserma por no cumplir con la debida afiliación y pago de la seguridad social de los conductores de transporte que operan los vehículos que prestan servicio público de

transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, conforme lo prevén los artículos 34 y 36 de la Ley 336 de 1996. De modo que se comunicó a cada uno de los asociados que prestan este tipo de servicio que deben de cumplir con el pago correspondiente de la seguridad social de los conductores para evitar altas sanciones económicas y que representan un riesgo letal para las finanzas de la empresa.

- El tema más álgido de este período corresponde a lo sucedido con la renovación de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Para dicha renovación, se realizaron las gestiones de la misma forma que en los años anteriores, de modo que hasta 8 días antes se tenía previsto la posible contratación de los seguros con diferentes entidades que prestan dicho servicio, no obstante para el 07 de noviembre la mayoría de aseguradoras manifiestan que por el tipo y modelo de vehículos retiran la intención de renovación de estas pólizas. Solo Mundial de Seguros mantuvo la intención de expedir las pólizas bajo el requerimiento de analizar internamente variables como topografía, estado de las vías e índices de siniestralidad en la zona, determinando el desistimiento de la propuesta, principalmente por la variable topográfica; en consecuencia de estas negativas, a la fecha de la renovación de las pólizas no había ninguna entidad que contratara la renovación, generando así la parálisis del servicio de transporte por dos semanas.

Después de arduas gestiones, el 23 de noviembre de 2018 Seguros Mundial decide retomar la negociación bajo las siguientes condiciones:

- Vehículo tipo Taxi \$1'000.000 con amparo de 60 SMMLV.
- Vehículo tipo Campero \$2'500.000 con amparo de 60SMMLV.

Después de analizar la situación, el Consejo de Administración determina por unanimidad tomar esta única propuesta existente para dar solución a la problemática.

Posteriormente, Seguros Mundial manifiesta la posibilidad de realizar un descuento por valor de \$300.000 para los camperos bajo la condición de pronto pago, por lo tanto el Consejo de Administración determina que a quienes cancelaran antes del 20 de enero de 2019 se realizaría dicho descuento; y que quienes no lo realizaran deberían cancelar la totalidad del valor de la póliza. Esta determinación se toma teniendo en

cuenta el gran esfuerzo económico que debió hacer la Cooperativa para cancelar en el tiempo pactado a Seguros Mundial.

Ahora bien, los vehículos que operan con tarjeta de operación nacional no estuvieron inmersos en esta problemática puesto que QBE Seguros, renovó la póliza sin inconvenientes el 12 de noviembre, con un costo de \$1'600.000.

Para dar claridades y tener mayor transparencia ante lo ocurrido, el día 05 de marzo de 2019 se realizó una reunión con el Señor Francisco Prieto vicepresidente de Seguros Mundial, y con algunos asociados asistentes, allí informó que para la renovación de la próxima vigencia de pólizas, Seguros Mundial se compromete a expedirlas, bajo la condición de que la Cooperativa cumpla condiciones como bajo índice de siniestralidad, reporte de siniestros dentro de los plazos establecidos y asistencia a capacitaciones de todos los conductores; no obstante, Seguros Mundial manifiesta el alto riesgo que asumen las aseguradoras al realizar este tipo de contratos por lo que no garantizan que para el siguiente período los precios a cancelar puedan ser menores.

Finalmente, desde la gerencia y el Consejo de Administración queremos resaltar que de ningún modo esto se debió a negligencia administrativa o deficiencia en las gestiones, pues en los últimos tiempos esta situación se ha presentado en diferentes empresas de la región y del país, siendo objeto de discusión ante las instancias gubernamentales que regulan el transporte público terrestre en el país.

- Conforme a lo decretado en la resolución 315 del 2013, las revisiones preventivas se han realizado a cabalidad cada 2 meses, con el objetivo de prestar el servicio de transporte de forma segura. Sin embargo, de forma continua algunos asociados han manifestado inconformidades por la obligación de cumplir con dichas revisiones, por lo que es necesario resaltar que es un requerimiento legal y que en caso de siniestro, el no haber realizado la revisión preventiva es un agravante en las demandas.
- En relación a transporte de estudiantes, la Cooperativa ha continuado ejecutando en forma directa el contrato de transporte de estudiantes en el municipio de Guática, siendo el único beneficiario de las utilidades que este contrato genera; para los casos de Anserma y Risaralda, los

contratos son compartidos con Transportes Unión dado que se utiliza parque automotor de ambas empresas, por lo que, tanto las utilidades como los riesgos que se configuran en la ejecución de los contratos son compartidos.

- A pesar de que la Cooperativa tiene el fuerte interés de realizar la devolución de aportes a los asociados que se han retirado, esto no ha sido posible ya que conforme a las normas del sector solidario establecidas en la Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria y la Circular Básica Contable determinan que si al momento del retiro de un asociado, la Cooperativa presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar la retención de los aportes bajo el principio de socialización de pérdidas, es decir que los asociados participan tanto en las utilidades como en las pérdidas de la empresa. Es en este sentido que desde la administración reiteramos el llamado a todos los asociados de hacer uso de todos los servicios que presta la empresa, de manera que se revierta el estado financiero a positivo para hacer entrega de los aportes a quienes se han retirado y que en caso de que alguno de los actuales asociados decida retirarse no se presente nuevamente esta situación.
- Con el objetivo de mantener la buena imagen de la Cooperativa, se han realizado reparaciones y mantenimientos en la infraestructura física de la empresa, pues ésta representa el mayor activo patrimonial de la Cooperativa y por ende la administración encamina acciones para la valorización de dicho patrimonio. Así mismo, la administración procura mantener una buena relación e imagen tanto con proveedores y créditos financieros cancelando oportunamente sus compromisos financieros.
- En lo que refiere al proyecto del centro de diagnóstico automotriz la administración desistió de este proyecto dado a que no se cumple con las condiciones exigidas para tal fin, ya que debe ser bajo otra razón social y el área de las instalaciones no cumplen lo exigido.
- La administración de COOTRANSERMA ha dado continuidad a los negocios que permiten la generación de flujos de efectivo, y a la fecha no prevé incumplimientos ni situaciones que afecten la capacidad de la cooperativa para continuar como negocio en marcha, sin embargo es importante resaltar que el mayor porcentaje de ingresos por actividades



ordinarias de la cooperativa provienen de contratos suscritos con los Municipios de Risaralda, Anserma y Guática.

- En lo relativo a la propiedad intelectual y derechos de autor COOTRANSERMA ha dado estricto cumplimiento a los mandatos de la ley 603 del año 2.000.
- La Cooperativa cumple con el aporte y pago mensual de la seguridad social de todos sus empleados.
- En relación a la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST DECRETO 1072, de acuerdo a las normas legales estipuladas por el gobierno, se está trabajando en la implementación para el cumplimiento de dicho decreto.

Jorge Iván Cano Pérez

Presidente del Consejo de Administración

Claudia Patricia Herrera Restrepo

Representante Legal

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA 2018- 2019

Apreciados asociados y asociadas, expresamos un fraternal saludo y los invitamos a estar participando activamente en este encuentro denominado "Asamblea General de Asociados".

De manera breve y concisa les presentamos nuestro informe en el que se da cuenta de nuestra labor encomendada.

La junta de vigilancia durante el período de marzo 2018 y marzo 2019 asistió continuamente a reuniones con el Consejo de Administración y Gerencia para evaluar y dar seguimiento a las decisiones más relevantes para la Cooperativa, en donde se presentaron y tuvieron en cuenta nuestras observaciones y opiniones.

Así mismo se revisó como nos corresponde la habilidad e inhabilidad de los asociados, para que los primeros puedan participar en uso de todos los derechos de la presente Asamblea.

Gilberto Antonio Loaiza Orozco

Presidente Junta Vigilancia

9 

INFORME DE REVISORIA FISCAL

Como Revisor Fiscal presenta un resumen de las actividades, que en los diferentes componentes de auditoria ejecutamos en ejercicio de la propuesta técnica de Revisoría Fiscal integral presentada por Consultorías Nacionales Ltda. Para la vigencia 2018-2019 realizaron las siguientes auditorias:

1. AUDITORIA FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO
2. AUDITORIA TRIBUTARIA
3. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

8. DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Informe sobre los estados financieros individuales

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA – COOTRANSERMA**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros Individuales

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Estados Financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación, ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los Estados Financieros

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420

de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la cooperativa de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Gerencia de la Cooperativa no ha registrado el deterioro por concepto de cuentas por cobrar, lo que supone un incumplimiento Circular Básica Contable y Financiera Nro. 004 de 2008 de Supersolidaria (Capítulo III) y el Manual de Políticas de Cootranserma.

Opinión

En mi opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 1, los estados financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA – COOTRANSERMA**, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de

Aseguramiento de la Información 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Párrafo de énfasis:

De acuerdo con lo prescrito en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en su artículo 3, las entidades cooperativas dan un tratamiento especial a los aportes y la cartera de crédito y su deterioro, exceptuándolas de la aplicación del marco técnico de las NIIF para pymes en estos dos aspectos. El tratamiento contable de los aportes, será el establecido en la Ley 79 de 1988 y Circular Básica Contable de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que:

- Los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración y Asamblea general
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, el libro de actas de asamblea se llevan y conservan debidamente. Se debe actualizar el Libro de los Asociados de acuerdo a la normatividad vigente.
- En cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la administración hizo un pronunciamiento en su informe de gestión para la vigencia de 2018.
- A la fecha no se conocen hechos o situaciones que puedan afectar los Estados Financieros del fin de ejercicio, objeto de mi examen, o a la buena marcha de la Cooperativa en su inmediato futuro, excepto porque gran porcentaje de sus ingresos están concentrados exclusivamente en contratos suscritos con los Municipios de Risaralda, Anserma y Guática.

Adicional a lo anterior, se identificaron situaciones informadas en esta Asamblea que potencialmente pueden afectar financiera, contable y legalmente a la Cooperativa y por ende a sus asociados, como son:

1. Insuficiencia en la cobertura de las pólizas de seguros.

Es importante destacar que debido a la actividad de transporte llevada a cabo por la Cooperativa, actividad catalogada como de alto riesgo; las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, las cuales fueron renovadas en noviembre de 2018 siguen siendo insuficientes y el patrimonio se puede ver involucrado a causa de los perjuicios generados por el desarrollo de su actividad.

2. Problemas de negocio en marcha.
3. Problemas de cobro de cartera.
4. La administración no realizó cálculo de deterioro de cartera desatendiendo lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera Nro. 004 de 2008 de Supersolidaria (Capítulo III) y el Manual de Políticas de Cootranserma.

Finalmente informo que existe concordancia entre los estados financieros objeto de este dictamen y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA BOTERO CAÑÓN

Revisora Fiscal

T.P. 170963-T

Delegada de la firma Consultorías Nacionales SAS

9. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018

Le correspondió al Doctor NICOLAS PEREZ VALENCIA, contador de la Cooperativa presentar los Estados Financieros correspondientes al año 2018, bajo NiiF:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2018

TOTAL ACTIVOS	1.358.662.304
TOTAL PASIVOS	553.173.331
TOTAL PATRIMONIO	805.488.973

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018:

TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.330.001.785
TOTAL COSTO DE VENTAS DE ACTIVIDADES	1.088.941.905
EXCEDENTE BRUTO	241.059.880
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	266.275.900
EXCEDENTE OPERACIONAL	<u>-25.216.020</u>
INGRESOS FINANCIEROS	10.092.156
GASTOS FINANCIEROS	9.401.981
COSTO FINANCIERO NETO	<u>690.175</u>
OTROS INGRESOS	35.675.615
OTROS GASTOS	1.627.541
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	<u>34.048.074</u>
EXCEDENTE PROCEDENTE DE ACTIVIDADES QUE CONTINUAN	<u>9.522.229</u>

El Dr. Nicolás Pérez propone a la Asamblea General que el excedente se destine a la disminución de las pérdidas acumuladas a cierre de esta vigencia. Por lo tanto no hay excedente para cumplir proyectos o gestiones encaminados al objeto social al año 2019. Es sometido a votación y aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

El contador plantea la necesidad de adoptar medidas urgentes para el recaudo de cartera, ya que hay que calcular periódicamente el deterioro de la cartera lo cual afectara los resultados económicos de la entidad. El rubro de mayor participación en los ingresos es el transporte escolar, sin embargo hay que considerar el riesgo inherente a esta actividad.

10.REFORMA ESTATUTOS

El señor Jorge Iván Cano Pérez presidente del Consejo de Administración pide a los Miembros de la honorable Asamblea encargar a una comisión para la Revisión y reforma de los estatutos de la Cooperativa, el Dr. Oscar Iván Sánchez hace una breve intervención para aclarar a los asociados este tema, él dice que deben de haber reformas en cuanto a la elección del cuerpo directivo, y sobre los porcentajes que se manejen dentro de la cooperativa y que conjunto con un grupo de asociados, los miembros del consejo de administración, miembros de la junta de vigilancia, un asesor (puede ser del SENA) que los oriente en cuanto a la revisión y reforma de los mismos.

El presidente de la Asamblea general el señor Luis Alberto Cano pregunta que quienes están a disposición para pertenecer a este grupo de asociados para su revisión y reforma de estos.

La comisión para la revisión y reforma de los estatutos queda conformada de la siguiente manera:

- NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO
- BELMAR DE JESUS GRAJALES ARIAS
- GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
- WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
- HOOVER DARIO HERNANDEZ URIBE

11. NOMBRAMIENTO DE CUERPOS DIRECTIVOS

• ELECCION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Doctor Oscar Iván Sánchez García recuerda que para la elección del Consejo de Administración se deben elegir cinco principales y tres suplentes y deben quedar dos consejeros actuales según lo dispuesto en los estatutos.

Teniendo en cuenta que según los estatutos de la Cooperativa, el Consejo de Administración está compuesto por cinco principales y tres suplentes, se aprueba elegir el número de renglones principales por separado de los suplentes, apoyándose en la circular básica jurídica de la superintendencia de la economía solidaria, CAPITULO 8 NUMERAL 9 en donde establece que si el número de principales es diferente a la de los suplentes la elección debe hacerse por separado, como la elección se hace por cociente electoral para garantizar la participación de las minorías, después de la votación se establece cual fue la plancha de mayor votación, la cual tiene derecho de elegir los primeros renglones completos por cada cociente que obtenga y luego procederán las que les siguen en votación y por último elegirá la que tenga mayor residuo, una vez aclarada dicha situación a la asamblea, la misma manifiesta por unanimidad el haber entendido el procedimiento.

Después de un receso de 10 minutos se presentan las siguientes planchas para los consejeros principales



El señor Luis Alfonso Morales Valderrama presenta:

PLANCHA N 1

PRINCIPALES

LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA
GERMAN ANTONIO CARO MONTOYA
JORGE IVAN CANO PEREZ
CONRADO DE JESUS ZULUAGA OSORIO
LUZ ADRIANA HENAO OCHOA

El señor Luis Alberto Cano Gil presenta:

PLANCHA N 2

PRINCIPALES

LUIS ALBERTO CANO GIL
WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
BELMAR DE JESUS GRAJALES ARIAS
FERNANDO DE JESUS GIL VALENCIA
JOSE DAVID GRAJALES OCAMPO

El señor Gilberto Antonio Loaiza Orozco presenta:

PLANCHA N 3

PRINCIPALES

GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO
FABIO DE JESUS RESTREPO CARDONA
NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO
PEDRO LUIS MOTATO OSPINA

El señor Mario Leandro Maya Castro presenta:

PLANCHA N 4

PRINCIPALES

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO
FERNEY DE JESUS HENAO OCHOA
JOSE FERNANDO ORDOÑEZ GIRALDO



JOSE DANIEL MEJIA CARMONA
BERNARDO HOYOS PELAEZ

La elección se efectúa por cuociente electoral, contando con la siguiente votación:

PLANCHA NUMERO 1	38 Votos
PLANCHA NUMERO 2	14 Votos
PLANCHA NUMERO 3	5 Votos
PLANCHA NUMERO 4	16 Votos

Como resultado de la votación la plancha N 1 obtiene los tres primeros renglones, la plancha N 2 obtiene el cuarto y la plancha N 4 el quinto renglón.

Seguidamente se presentan las planchas para la elección de los suplentes del Consejo de Administración.

El señor Luis Alfonso Morales Valderrama presenta:

SUPLENTES PLANCHA N 1

PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ
JOSE BERNARDO JARAMILLO RAMIREZ
EMILIO ANTONIO VALENCIA ALZATE

El señor Luis Alberto Cano Gil presenta:

SUPLENTES PLANCHA N 2

HOOVER DARIO HERNANDEZ URIBE
MARTHA CECILIA OBANDO CANO
JOSE LIBARDO VELASQUEZ GOMEZ

Para la Plancha N 3 no hay propuesta para suplentes

El señor Mario Leandro Maya Castro presenta:

SUPLENTES PLANCHA N 4

JOSE HILDEBRANDO ESCUDERO GARCIA
GERARDO ANTONIO CASTAÑO MARIN

ARGENSOLA HOYOS HOYOS

La elección se efectúa por cuociente electoral, contando con la siguiente votación:

PLANCHA NUMERO 1	41 Votos
PLANCHA NUMERO 2	14 Votos
PLANCHA NUMERO 4	16 Votos
VOTOS EN BLANCO	1 Voto

Como resultado de la votación la plancha N 1 obtiene los dos primeros renglones y la plancha N 4 obtiene el tercer renglón.

El Consejo de Administración queda conformado de la siguiente manera:

PRINCIPALES

SUPLENTE

LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA
C.C. 4.430.584

PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ
C.C. 75.036.341

GERMAN ANTONIO CARO MONTOYA
C.C. 10.256.626

JOSE BERNARDO JARAMILLO RAMIREZ
C.C. 4.430.508

JORGE IVAN CANO PEREZ
C.C. 4.347.397

JOSE HILDEBRANDO ESCUDERO GARCIA
C.C. 18.599.543

LUIS ALBERTO CAÑO GIL
C.C. 75.039.263

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO
C.C. 4.431.854



- **ELECCION JUNTA DE VIGILANCIA**

De igual manera el Doctor Oscar Iván Sánchez García recuerda que para la elección de la Junta de Vigilancia se deben elegir tres principales y dos suplentes.

El señor Conrado de Jesús Zuluaga Osorio presenta:

PLANCHA N 1

PRINCIPALES

CONRADO DE JESUS ZULUAGA OSORIO
GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO
LUZ ADRIANA HENAO OCHOA

El señor Belmar de Jesús Grajales Arias presenta:

PLANCHA N 2

PRINCIPALES

BELMAR DE JESUS GRAJALES ARIAS
NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO
JESUS ANTONIO MUÑOZ GIRALDO

El señor Arcángel de Jesús Hoyos Hoyos presenta:

PLANCHA N 4

PRINCIPALES

ARCANGEL DE JESUS HOYOS HOYOS
MARIA IDALBA CASTRO DE MAYA
BERNARDO HOYOS PELAEZ

La elección se efectúa por cuociente electoral, contando con la siguiente votación:

PLANCHA NUMERO 1	41 Votos
PLANCHA NUMERO 2	15 Votos
PLANCHA NUMERO 4	17 Votos

Como resultado de la votación la plancha N 1 obtiene los dos primeros renglones, la plancha N 4 obtiene el tercer renglón.

19 

Seguidamente se presentan las planchas para la elección de los suplentes del Consejo de Administración.

El señor Conrado de Jesús Zuluaga Osorio presenta:

PLANCHA N 1

SUPLENTE

GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO

EMILIO ANTONIO VALENCIA ALZATE

El señor Belmar de Jesús Grajales Arias presenta:

PLANCHA N 2

SUPLENTE

JOSE LIBARDO VELASQUEZ GOMEZ

JOSE DAVID GRAJALES OCAMPO

El señor Arcángel de Jesús Hoyos Hoyos presenta:

PLANCHA N 4

SUPLENTE

JESUS MARIA GIRALDO MURILLO

JOSE DANIEL MEJIA CARMONA

La elección se efectúa por cuociente electoral, contando con la siguiente votación:

PLANCHA NUMERO 1	48 Votos
PLANCHA NUMERO 2	3 Votos
PLANCHA NUMERO 4	20 Votos
VOTOS EN BLANCO	1 Voto

Como resultado de la votación la plancha N 1 obtiene el primer renglón y la plancha N 4 obtiene el segundo renglón.

La Junta de Vigilancia queda conformada de la siguiente manera:

PRINCIPALES

CONRADO DE JESUS ZULUAGA OSORIO
C.C.18.599.573

SUPLENTE

GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
C.C 75.038.850

GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO
C.C 1'089.718.997

JESUS MARIA GIRALDO MURILLO
C.C. 9.762.835

ARCANGEL DE JESUS HOYOS HOYOS
CC. 18.600.230

12.NOMBRAMIENTO DE REVISORIA FISCAL Y FIJACION DE SUS HONORARIOS.

Teniendo en cuenta la buena labor que ha prestado Consultorías Nacionales durante los años en los que se ha desempeñado como Revisoría Fiscal, presenta la propuesta de reelegirlos, se pone en consideración y es aprobada por unanimidad para el período correspondiente 2019-2020 por un valor mensual de un salario mínimo mensual legal vigente en cabeza de los Contadores Públicos CLAUDIA MARCELA BOTERO CAÑON Cédula de Ciudadanía No. 30.394.967 como Revisor Fiscal Principal y OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA Cédula de Ciudadanía No. 4.347.409 como Revisor Suplente.

13.PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Dr. Oscar Iván Sánchez García le solicita a la Honorable Asamblea de asociados autorizar a la Dra. Claudia Patricia Herrera para ingresar la información de actualización a la DIAN, información que consiste en una base de Datos en donde deben de ir los ESTADOS FINANCIEROS presentados en esta Asamblea, la presente ACTA, la MEMORIA ECONOMICA, los SOCIOS FUNDADORES, para esta información solo hay plazo del 22 al 29 de Marzo de 2019, por unanimidad se acuerda autorizar a la Gerente empezar con este proceso.
- El Señor Belmar de Jesús Grajales Arias propone iniciar un cobro coactivo a los asociados que tengan obligaciones atrasadas (Seguros, Llantas o Productos de la Serviteca, Aportes, Tarjetas de Operación y otras cuentas por pagar) con la Cooperativa; por unanimidad se aprueba esta propuesta.

- El Señor Luis Alberto Cano Gil propone hacer un derecho de petición a la Alcaldía y si es posible solicitar a la Procuraduría el cumplimiento de los Decretos en cuanto al transporte informal en el municipio, por unanimidad se aprueba esta propuesta.

Se realizó la rifa de un TELEVISOR HYUNDAI DE 49" y el ganador fue el señor HERNANDO DE JESUS GALLEGO

14. CLAUSURA

Le correspondió la clausura al señor Luis Alberto Cano Gil, presidente de la Asamblea quien agradeció a todos los asociados su asistencia e invitándolos a disfrutar de un almuerzo ofrecido por parte de la empresa.

Agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea siendo las 2:00 p.m. del día 12 de Marzo de 2019.

Para constancia se firma en Anserma Caldas a los 12 días del mes de Marzo de 2019.

LUIS ALBERTO CANO GIL
Presidente

JORGE IVAN CANO PEREZ
Vicepresidente

MARIANA MORENO HENAO
Secretaria

COMISION APROBADORA Y REVISORA DE LA PRESENTE ACTA

Roberto Serna Hoyos
ROBER EDILSON SERNA HOYOS
C.C. 18.600.730

BELMAR DE JESUS GRAJALES ARIAS
C.C. 4.346.264

**NOSOTROS LOS ABAJO FIRMANTES, MAYORES DE EDAD Y QUIENES
HICIMOS PARTE DE LA COMISION REVISORA Y APROBADORA DEL ACTA
NUMERO 53 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

HACEMOS CONSTAR

Que revisada el Acta número 53 emanada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA LIMITADA, en reunión celebrada el día Martes 12 de Marzo de 2019, se encontró acorde a lo hablado, discutido y aprobado por los Asociados asistentes a dicha Asamblea, como también está ajustada a las normas estatutarias y reglamentarias de esta Cooperativa; por lo tanto la declaramos revisada y aprobada.

Para constancia se firma en Anserma Caldas, a los 18 días del mes de Marzo de 2019.

Robe Serna Hoyos
ROBER EDILSON SERNA HOYOS
C.C. 18.600.730


BELMAR DE JESUS GRAJALES ARIAS
C.C. 4.346.264

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA LTDA

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Cootranserma

Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa de Transportadores de Anserma Ltda., Hacemos constar que **ACEPTAMOS** el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 12 de Marzo de 2019, como es el de pertenecer al **CONSEJO DE ADMINISTRACION** de esta Cooperativa como miembro **PRINCIPAL**, para el período comprendido entre Marzo de 2019 hasta Marzo de 2020.

PRINCIPALES

LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA

Luis Alfonso Morales V
C.C. 4.430.584

GERMAN ANTONIO CARO MONTOYA

German Antonio Caro Montoya
C.C. 10.256.626

JORGE IVAN CANO BEREZ

Jorge Ivan Cano Berez
C.C. 4.347.397

LUIS ALBERTO CANO GIL

Luis Alberto Cano Gil
C.C. 75.039.263

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO

Mario Leandro Maya Castro
C.C. 4.431.854

[Handwritten signature]

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA LTDA

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cootranserma
Ciudad

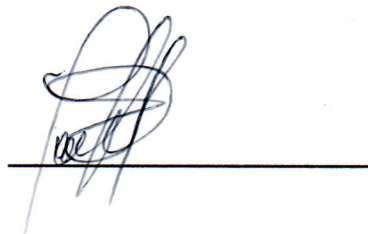
Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa de Transportadores de Anserma Ltda., Hacemos constar que **ACEPTAMOS** el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 12 de Marzo de 2019, como es el de pertenecer al **CONSEJO DE ADMINISTRACION** de esta Cooperativa como miembro **SUPLENTE**, para el período comprendido entre Marzo de 2019 hasta Marzo de 2020.

SUPLENTE

PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ
C.C. 75.036.341

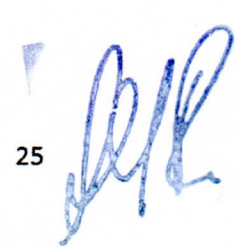
Pedro nel Perez

JOSE BERNARDO JARAMILLO RAMIREZ
C.C. 4.430.508



JOSE HILDEBRANDO ESCUDERO GARCIA
C.C. 18.599.543

Hildebrando Escudero



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA LTDA

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Cootranserma

Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa de Transportadores de Anserma Ltda., Hacemos constar que **ACEPTAMOS** el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 12 de Marzo de 2019, como es el de pertenecer a la **JUNTA DE VIGILANCIA** de esta Cooperativa como miembro **PRINCIPAL**, para el período comprendido entre Marzo de 2019 hasta Marzo de 2020.

PRINCIPALES

CONRADO DE JESUS ZULUAGA OSORIO
C.C.18.599.573

Conrado Zuluaga O

GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO
C.C 1'089718997

~~Gustavo Sanchez Jaramillo~~

ARCANGEL DE JESUS HOYOS HOYOS
CC. 18.600.230

Arcangel Hoyos

[Handwritten signature]

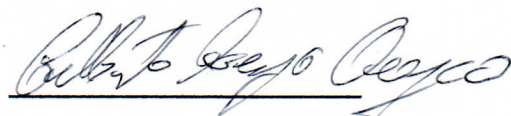
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA LTDA

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cootranserma
Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa de Transportadores de Anserma Ltda., Hacemos constar que **ACEPTAMOS** el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 12 de Marzo de 2019, como es el de pertenecer a la **JUNTA DE VIGILANCIA** de esta Cooperativa como miembro **SUPLENTE**, para el período comprendido entre Marzo de 2019 hasta Marzo de 2020.

SUPLENTE

GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
C.C 75.038.850



JESUS MARIA GIRALDO MURILLO
C.C. 9.762.835

JESUS GIRALDO

